

## REGLAMENTO ESPECÍFICO

### FOTOGRAFÍA PCD

Coordinadora: MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad del autor.

#### DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse:

1. Todas las Personas con Discapacidad, que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD), o en su defecto certificado de la institución escolar, social o de salud, y que hayan nacido en el año 2007 inclusive o anteriores.
2. La disciplina es individual.

#### DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas.
2. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
3. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Está elección es libre.
4. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas siguientes.

5. Las medidas de las obras serán de 20 x 30cm. y deberán presentarse listas para colgar, es decir contando con elementos de fijación para poder ser expuestas: sin vidrio, montadas sobre paspartú negro de 30 x 40cm, dejando libres 5cm de cada lateral.

6. En todas las instancias de competencia debe indicarse en la parte trasera de la obra, el lado hacia arriba de la misma. Deberán también, estar identificadas con un rótulo que contenga nombre y apellido del participante, municipio al que pertenece, región y nombre de la obra.

7. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el archivo digital con la fotografía seleccionada al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar

8. Las fotografías podrán ser tomadas con cámaras digitales o analógicas. De ser analógicas, deberá también digitalizarse la imagen para cumplir con el ítem 7 del presente reglamento.

9. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, la “intencionalidad artística” perseguida en la obra.

10. La temática para para las obras fotográficas es: “Encuentros”.

11. Los participantes presentarán en cada instancia de competencia, una Carpeta de Proceso, constituida por una carpeta tamaño A4, que contendrá:

—Fotografía de la obra a presentar, con la que se da participación en los juegos, título de la obra.

—Fotografía en “crudo”, es decir tal cual se tomó inicialmente, sin retoques, ni edición;

—Las opciones de retoque de edición por las que pasó la imagen, hasta llegar a la fotografía final. Es decir, con estas imágenes se dará cuenta del proceso creativo transitado y sus búsquedas.

—Tema elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente, aquí desarrollar cuál fue el eje conceptual que guió la búsqueda formal, y el trayecto recorrido.

—Otras fotografías del mismo autor que se quieran adjuntar. Este punto es optativo

—En la carátula de la carpeta deben aparecer los siguientes datos: nombre y apellido del participante, título de la obra, Municipio al que representa, región, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante

No presentar dicha carpeta será motivo de descuento en la evaluación de la obra. Los participantes que resulten ganadores de la Etapa Regional, deberán enviar 10 días antes de la Final Provincial el contenido de esta carpeta al siguiente correo: culturapcd@deportes.gba.gob.ar

12. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, el participante deberá presentar la misma obra sin modificaciones, y defender su realización aportando descripciones sobre su proceso de búsqueda artística.

#### **DE LA EVALUACIÓN**

1. EL Jurado evaluará la obra y podrá conversar con cada participante en caso que lo considere necesario.
2. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
3. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
4. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.

#### **DESCALIFICACIÓN**

1. Falta de documentación
2. Comportamiento inapropiado.
3. Modo irrespetuoso de dirigirse al Jurado.
4. Ausencia del participante en cualquiera de las Etapas de competencia.

#### **CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS**

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

1. Accidentes o descomposturas de los participantes en instantes previos
2. Disturbios dentro de la sala.

3. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo o participante.